

"POR LA CUAL SE CREA UNA BIBLIOTECA PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
en uso de sus facultades legales,

ORDENA :

ARTICULO PRIMERO.- Créase en el Municipio de Sabanalarga una Biblioteca Pública que se llamará "Biblioteca Pública CORINA SALAZAR DE AGUEIRA".

ARTICULO SEGUNDO.- Destínase la suma de \$500.000,00 para la compra de libros, muebles y demás implementos necesarios para el normal funcionamiento de la Biblioteca Pública que se crea mediante el artículo anterior.

ARTICULO TERCERO.- Para la construcción del edificio donde funcionará la Biblioteca Pública "CORINA SALAZAR DE AGUEIRA", se destina la suma hasta de \$600.000,00

PARAGRAFO.- El Gobernador del Departamento queda facultado para que la construcción del edificio se haga por conducto de la Secretaria de Obras Públicas Departamentales o mediante contrato con particulares.

ARTICULO CUARTO.- Facúltase al Gobierno Departamental para que cree los cargos necesarios para el funcionamiento de la Biblioteca Pública que se crea por medio de esta Ordenanza.

ARTICULO QUINTO.- Mientras se construye el Edificio donde habrá de funcionar la Biblioteca Pública "CORINA SALAZAR DE AGUEIRA". el Gobernador del Departamento queda facultado para tomar en arrendamiento, hasta por la suma de \$4.000,00 mensuales, un local en el Municipio de Sabanalarga donde habrá de funcionar la mencionada Biblioteca.


ARTICULO SEXTO.- Las partidas a que se refieren los artículos 3o. y 5o. de esta Ordenanza serán incluidas en el Presupuesto de Rentas y Gastos correspondientes a la vigencia fiscal de 1.979, sea este expedido por la Asamblea o liquidado por la Gobernación; si así no se hiciere, el Gobernador del Departamento queda facultado para, en cualquier o dentro de cualquier vigencia, abrir los créditos o hacer los traslados necesarios para darle cumplimiento a la presente Ordenanza.

ARTICULO SEPTIMO.- Esta Ordenanza rige a partir de su sanción.


Dada en Barranquilla, a los

días del mes de

de 1.978.


IGNACIO ARANGO PINERES
PRESIDENTE

IGNACIO ONORO CONSUEGRA
2o. VICE PRESIDENTE


CARLOS DANIEL ABELLO ROCA
1o. VICE PRESIDENTE


GERMAN DONADO DE LA HOZ
SECRETARIO GENERAL

APROBADO EN TERCER DEBATE
EN LA SESION DEL DIA
Nov. 22/78

APROBADO EN PRIMERO DEBATE
EN LA SESION DEL DIA
14 de Nov de 1978

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE
EN LA SESION DEL DIA
Nov. 21/78

PROYECTO DE ORDENANZA No. _____

"POR LA CUAL SE CREA UNA BIBLIOTECA PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE SABANA LARGA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
en uso de sus facultades legales,

ORDENA :

APROBADO

ARTICULO 1o.- Crease en el Municipio de Sabanalarga una biblioteca pública que se llamará BIBLIOTECA PUBLICA "CORINA SALAZAR DE ANGUEIRA.

APROBADO

ARTICULO 2o.- Destínase la suma de \$500.000 para la compra de libros, muebles y demás implementos necesarios para el normal funcionamiento de la Biblioteca Pública que se crea mediante el artículo anterior.

APROBADO

ARTICULO 3o.- Para la construcción del edificio donde funcionará la biblioteca pública "CORINA SALAZAR DE ANGUEIRA se destina la suma hasta de \$600.000,00

APROBADO

PARAGRAFO.- El Gobernador del Departamento queda facultado para la construcción del edificio se haga por conducto de la Secretaría de Obras Públicas Departamentales o mediante contrato con particulares.

APROBADO

ARTICULO 4o.- Facúltase al Gobierno Departamental para que cree los cargos necesarios para el funcionamiento de la Biblioteca pública que se crea por medio de esta Ordenanza.

APROBADO

ARTICULO 5o.- Mientras se construye el edificio donde habrá de funcionar la Biblioteca Pública "CORINA SALAZAR DE ANGUEIRA", el Gobernador del Departamento queda facultado para tomar en arrendamiento, hasta por la suma de \$4.000,00 mensuales, un local en el Municipio de Sabanalarga donde habrá de funcionar la mencionada Biblioteca.

APROBADO

ARTICULO 6o.- Las partidas a que se refieren los artículos 3o. y 5o. de esta Ordenanza serán incluidas en el Presupuesto de Rentas y Gastos correspondiente a la vigencia fiscal de 1.979, sea este expedido por la Asamblea o liquidado por la gobernación; si así no se hiciere, el Gobernador del Departamento queda facultado para, en cualquier o dentro de cualquier vigencia, abrir las créditos o hacer los traslados necesarios para darle cumplimiento a la presente ordenanza.

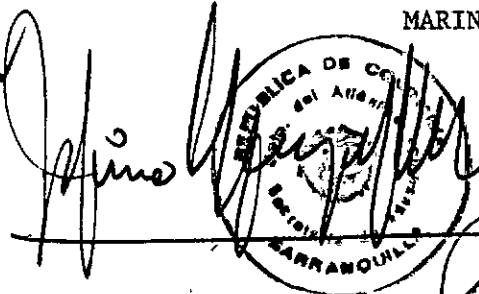
APROBADO

ARTICULO 7o.- Esta Ordenanza rige a partir de su sanción!

Presentada a la Asamblea Departamental por la Diputada.

Marina Ariza de Manotas
MARINA ARIZA DE MANOTAS.

[Handwritten signature]



[Handwritten signatures and initials]

99

EXPOSICION DE MOTIVOS

H. Diputados: Me he permitido presentar el proyecto de Ordenanza por la cual se crea la Biblioteca Popular "CORINA SALAZAR DE ANGUEIRA", por dos razones: La primera porque Sabanalarga que es una ciudad antigua y la segunda del Departamento, le hace falta una biblioteca - donde los estudiantes y los ciudadanos puedan leer y consultar. No es posible que una ciudad que tiene 10 colegios de secundaria, 12 escuelas primarias y una población estudiantil numerosa, que abarca una población escolar universitaria tanto en Barranquilla como en Cartagena, se le tenga completamente olvidada y que las Asambleas anteriores a ésta no se hubieran preocupado.- Por eso considero que esta Asamblea no podrá clausurarse sin aprobar para Sabanalarga la Biblioteca que marcará un paso más en la cultura de Sabanalarga.

Aquí en esta Asamblea veo muchos diputados que representan las poblaciones del Sur y este Proyecto, estoy segura que contará con los votos de estos H. Diputados que representan las aspiraciones de esos pueblos. Este proyecto llevará en sus artículos los nombres de los H. Diputados que con la biblioteca convertirán a Sabanalarga en una ciudad que se preocupa por el adelanto cultural de una población que no tiene donde leer ni de investigar y que sólo las puertas del vicio se abren para recibirlos.

Si en la Colonia, Moreno y Escandón aconsejó al Gobierno que los libros que les fueron quitados a los Jesuitas cuando fueron expulsados se utilizaron en la creación de una biblioteca, hoy podemos solicitarle al Gobierno que el aporte de una suma de dinero, se puede crear la biblioteca que Sabanalarga necesita.- Honorables Diputados, los estudiantes de primaria, los de Secundaria, los universitarios y los padres de familia, les agradecerán y la H. Asamblea de 1.978, será siempre recordada por los sabanalargueros.

La segunda razón que tengo para consignar en el proyecto que someto a vuestra consideración, es el nombre que llevará la Biblioteca: "CORINA SALAZAR DE ANGUEIRA".- Este nombre corresponde a una distinguida dama sabanalarguera, ampliamente conocida por sus servicios y virtudes en todo el Departamento del Atlántico.- Por eso su nombre debe estar unido a una gran obra en el Departamento y en Sabanalarga.

CORINA SALAZAR DE ANGUEIRA, se preocupó por el desarrollo cultural y urbanístico de Sabanalarga e hizo muchas obras sociales.- Entre esas obras sociales tenemos la Casa de Maternidad "Policarpa Salabarrieta", fué fundada, por su preocupación e interés de la Cruz Roja del Departamento del Atlántico.- Fundadora también del Ancianato de Sabanalarga y de Liga Antituberculosa, que funciona en Sabanalarga.

H. Diputados,

Marina A. de Marañón

APROBADO EN TERCER DEBATE
EN LA SESION DEL DIA
22/78
PROYECTO DE ORDENANZA No.

APROBADO EN PRIMERA SESION
14 de Nov de 1978

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE
EN LA SESION DEL DIA
21/78

POR LA CUAL SE CREA UNA BIBLIOTECA PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE SABANA LARGA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
en uso de sus facultades legales,

ORDENA:

APROBADO

ARTICULO 1o.- Crease en el Municipio de Sabanalarga una biblioteca pública que se llamará BIBLIOTECA PUBLICA "CORINA SALAZAR DE ANGUEIRA."

APROBADO

ARTICULO 2o.- Destinase la suma de \$500,000 para la compra de libros, muebles y demás implementos necesarios para el normal funcionamiento de la Biblioteca Pública que se crea mediante el artículo anterior.

APROBADO

ARTICULO 3o.- Para la construcción del edificio donde funcionará la biblioteca pública "CORINA SALAZAR DE ANGUEIRA se destina la suma hasta de \$600,000,00

APROBADO

PARAGRAFO.- El Gobernador del Departamento queda facultado para la construcción del edificio se haga por conducto de la Secretaría de Obras Públicas Departamentales o mediante contrato con particulares.

APROBADO

ARTICULO 4o.- Facúltase al Gobierno Departamental para que cree los cargos necesarios para el funcionamiento de la Biblioteca pública que se crea por medio de esta Ordenanza.

APROBADO

ARTICULO 5o.- Mientras se construye el edificio donde habrá de funcionar la Biblioteca Pública "CORINA SALAZAR DE ANGUEIRA", el Gobernador del Departamento queda facultado para tomar en arrendamiento, hasta por la suma de \$4,000,00 mensuales, un local en el Municipio de Sabanalarga donde habrá de funcionar la mencionada Biblioteca.

APROBADO

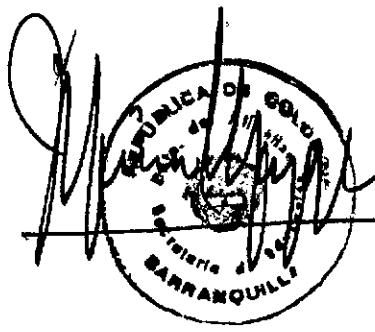
ARTICULO 6o.- Las partidas a que se refieren los artículos 3o. y 5o. de esta Ordenanza serán incluidas en el Presupuesto de Rentas y Gastos correspondiente a la vigencia fiscal de 1.979, sea este expedido por la Asamblea o liquidado por la gobernación; si así no se hiciere, el Gobernador del Departamento queda facultado para, en cualquier o dentro de cualquier vigencia, abrir los créditos o hacer los traslados necesarios para darle cumplimiento a la presente ordenanza.

APROBADO

ARTICULO 7o.- Esta Ordenanza rige a partir de su sanción!

Presentada a la Asamblea Departamental por la Diputada.

Marina A. de Manotas
MARINA ARIZA DE MANOTAS.



Handwritten signatures of Marina Ariza de Manotas and other officials.

Handwritten signature on the right side of the page.

EXPOSICION DE MOTIVOS

H. Diputados: Me he permitido presentar el proyecto de Ordenanza por la cual se crea la Biblioteca Popular "CORINA SALAZAR DE ANQUEIRA", por dos razones: La primera porque Sabanalarga que es una ciudad antigua y la segunda del Departamento, le hace falta una biblioteca - donde los estudiantes y los ciudadanos puedan leer y consultar. No es posible que una ciudad que tiene 10 colegios de secundaria, 12 escuelas primarias y una población estudiantil numerosa, que abarca una población escolar universitaria tanto en Barranquilla como en Cartagena, se le tenga completamente olvidada y que las Asambleas anteriores a ésta no se hubieran preocupado.- Por eso considero que esta Asamblea no podrá clausurarse sin aprobar para Sabanalarga la Biblioteca que marcará un paso más en la cultura de Sabanalarga.

Aquí en esta Asamblea veo muchos diputados que representan las poblaciones del sur y este Proyecto, estoy segura que contará con los votos de estos H. Diputados que representan las aspiraciones de esos pueblos. Este proyecto llevará en sus artículos los nombres de los H. Diputados que con la biblioteca convertirán a Sabanalarga en una ciudad que se preocupa por el adelanto cultural de una población que no tiene donde leer ni de investigar y que sólo las puertas del vicio se abren para recibirlos.

Si en la Colonia, Moreno y Escandón aconsejó al Gobierno que los libros que les fueron quitados a los Jesuitas cuando fueron expulsados se utilizaron en la creación de una biblioteca, hoy podemos solicitarle al Gobierno que el aporte de una suma de dinero, se puede crear la biblioteca que Sabanalarga necesita.- Honorables Diputados, los estudiantes de primaria, los de Secundaria, los universitarios y los padres de familia, les agradecerán y la H. Asamblea de 1.978, será siempre recordada por los sabanalargueros.

La segunda razón que tengo para consignar en el proyecto que someto a vuestra consideración, es el nombre que llevará la Biblioteca: "CORINA SALAZAR DE ANQUEIRA".- Este nombre corresponde a una distinguida dama sabanalarguera, ampliamente conocida por sus servicios y virtudes en todo el Departamento del Atlántico.- Por eso su nombre debe estar unido a una gran obra en el Departamento y en Sabanalarga.

CORINA SALAZAR DE ANQUEIRA, se preocupó por el desarrollo cultural y urbanístico de Sabanalarga e hizo muchas obras sociales.- Entre esas obras sociales tenemos la Casa de Maternidad "Policarpa Salabarrieta", fué fundada, por su preocupación e interés de la Cruz Roja del Departamento del Atlántico.- Fundadora también del Ancianato de Sabanalarga y de Liga Antituberculosa, que funciona en Sabanalarga.

H. Diputados,

Merina A. de Marín
Labrada

APROBADO EN TERCER DEBATE
EN LA SESION DEL DIA
22/78

APROBADO EN PRIMER DEBATE
EN LA SESION DEL DIA
14 de Nov de 1978

PROYECTO DE ORDENANZA No.

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE
EN LA SESION DEL DIA
21/78

"POR LA CUAL SE CREA UNA BIBLIOTECA PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE SABANA
LARGA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

LA ASAMBLA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
en uso de sus facultades legales,

ORDENA:

APROBADO

ARTICULO 1o.- Cresse en el Municipio de Sabanalarga una biblioteca pública que se llamará BIBLIOTECA PUBLICA "CORINA SALAZAR DE ANGUEIRA".

APROBADO

ARTICULO 2o.- Destinase la suma de \$500.000 para la compra de libros, muebles y demás implementos necesarios para el normal funcionamiento de la Biblioteca Pública que se crea mediante el artículo anterior.

APROBADO

ARTICULO 3o.- Para la construcción del edificio donde funcionará la biblioteca pública "CORINA SALAZAR DE ANGUEIRA se destina la suma hasta de \$600.000,00

PARAGRAFO.- El Gobernador del Departamento queda facultado para la construcción del edificio se haga por conducto de la Secretaría de Obras Públicas Departamentales o mediante contrato con particulares.

ARTICULO 4o.- Facilitase al Gobierno Departamental para que cree los cargos necesarios para el funcionamiento de la Biblioteca pública que se crea por medio de esta Ordenanza.

ARTICULO 5o.- Mientras se construye el edificio donde habrá de funcionar la Biblioteca Pública "CORINA SALAZAR DE ANGUEIRA", el Gobernador del Departamento queda facultado para tomar en arrendamiento, hasta por la suma de \$4.000,00 mensuales, un local en el Municipio de Sabanalarga donde habrá de funcionar la mencionada Biblioteca.

ARTICULO 6o.- Las partidas a que se refieren los artículos 3o. y 5o. de esta Ordenanza serán incluidas en el Presupuesto de Rentas y Gastos correspondiente a la vigencia fiscal de 1.979, sea este expedido por la Asamblea o liquidado por la gobernación; si así no se hiciera, el Gobernador del Departamento queda facultado para, en cualquier o dentro de cualquier vigencia, abrir los créditos o hacer los traslados necesarios para darle cumplimiento a la presente ordenanza.

APROBADO

ARTICULO 7o.- Esta Ordenanza rige a partir de su sanción!

Presentada a la Asamblea Departamental por la Diputada.

Marina A. de Manotas
MARINA ARIZA DE MANOTAS.



Handwritten signatures and initials, including a large signature that appears to be 'Gabriel' and another that appears to be 'Antonio'.

EXPOSICION DE MOTIVOS

H. Diputados: No he permitido presentar el proyecto de Ordenanza por la cual se crea la Biblioteca Popular "CORINA SALAZAR DE ALBUQUERQUE", por dos razones: La primera porque Sabanalarga que es una ciudad antigua y la segunda del Departamento, le hace falta una biblioteca - donde los estudiantes y los ciudadanos puedan leer y consultar.

Es posible que una ciudad que tiene 10 colegios de secundaria, 12 escuelas primarias y una población estudiantil numerosa, que abarca una población escolar universitaria tanto en Barranquilla como en Cartagena, se le tenga completamente olvidada y que las Asambleas anteriores a ésta no se hubieran preocupado.- Por eso considero que esta Asamblea no podrá clausurarse sin aprobar para Sabanalarga la Biblioteca que marcará un paso más en la cultura de Sabanalarga.

Aquí en esta Asamblea veo muchos diputados que representan las poblaciones del sur y este Proyecto, estoy segura que contará con los votos de estos H. Diputados que representan las aspiraciones de esos pueblos. Este proyecto llevará en sus artículos los nombres de los H. Diputados que con la biblioteca convertirán a Sabanalarga en una ciudad que se preocupa por el adelanto cultural de una población que no tiene donde leer ni de investigar y que sólo las puertas del vicio se abren para recibirlos.

Si en la Colonia, Moreno y Escandón aconsejó al Gobierno que los libros que les fueron quitados a los Jesuitas cuando fueron expulsados se utilizaron en la creación de una biblioteca, hoy podemos solicitarle al Gobierno que el aporte de una suma de dinero, se puede crear la biblioteca que Sabanalarga necesita.- Honorables Diputados, los estudiantes de primaria, los de Secundaria, los universitarios y los padres de familia, los agradecerán y la H. Asamblea de 1.978, será siempre recordada por los sabanalargueros.

La segunda razón que tengo para consignar en el proyecto que someto a vuestra consideración, es el nombre que llevará la Biblioteca: "CORINA SALAZAR DE ALBUQUERQUE".- Este nombre corresponde a una distinguida dama sabanalarguera, ampliamente conocida por sus servicios y virtudes en todo el Departamento del Atlántico.- Por eso su nombre debe estar unido a una gran obra en el Departamento y en Sabanalarga.

CORINA SALAZAR DE ALBUQUERQUE, se preocupó por el desarrollo cultural y urbanístico de Sabanalarga e hizo muchas obras sociales.- Entre estas obras sociales tenemos la Casa de Maternidad "Policarpa Salabarrieta", fue fundada, por su preocupación e interés de la Cruz Roja del Departamento del Atlántico.- Fundadora también del Ancianato de Sabanalarga y de Liga Antituberculosa, que funciona en Sabanalarga.

H. Diputados,

Corina A. de Marantes
Tabares

14 de Nov de 1978

PROYECTO DE ORDENANZA No. _____

APROBADO EN SEGUNDO DEBATE EN LA SECCION DEL DIA 21/1/78

POR LA CUAL SE CREA UNA BIBLIOTECA PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE SABANA LARGA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO en uso de sus facultades legales,

ORDENA:

APROBADO APROBADO APROBADO APROBADO APROBADO APROBADO APROBADO

ARTICULO 1o.- Crease en el Municipio de Sabanalarga una biblioteca pública que se llamará BIBLIOTECA PUBLICA "CORINA SALAZAR DE ANGUEIRA."

ARTICULO 2o.- Destinase la suma de \$500.000 para la compra de libros, muebles y demás implementos necesarios para el normal funcionamiento de la Biblioteca Pública que se crea mediante el artículo anterior.

ARTICULO 3o.- Para la construcción del edificio donde funcionará la biblioteca pública "CORINA SALAZAR DE ANGUEIRA se destina la suma hasta de \$600.000,00

PARAGRAFO.- El Gobernador del Departamento queda facultado para la construcción del edificio se haga por conducto de la Secretaría de Obras Públicas Departamentales o mediante contrato con particulares.

ARTICULO 4o.- Facúltase al Gobierno Departamental para que cree los cargos necesarios para el funcionamiento de la Biblioteca pública que se crea por medio de esta Ordenanza.

ARTICULO 5o.- Mientras se construye el edificio donde habrá de funcionar la Biblioteca Pública "CORINA SALAZAR DE ANGUEIRA", el Gobernador del Departamento queda facultado para tomar en arrendamiento, hasta por la suma de \$4.000,00 mensuales, un local en el Municipio de Sabanalarga donde habrá de funcionar la mencionada Biblioteca.

ARTICULO 6o.- Las partidas a que se refieren los artículos 3o. y 5o. de esta Ordenanza serán incluidas en el Presupuesto de Rentas y Gastos correspondiente a la vigencia fiscal de 1.979, sea este expedido por la Asamblea o liquidado por la gobernación; si así no se hiciere, el Gobernador del Departamento queda facultado para, en cualquier o dentro de cualquier vigencia, abrir las créditos o hacer los traslados necesarios para darle cumplimiento a la presente ordenanza.

ARTICULO 7o.- Esta Ordenanza rige a partir de su sanción!

Presentada a la Asamblea Departamental por la Diputada.

MARINA ARIZA DE MANOTAS.

Handwritten signatures and stamps, including the official seal of the Department of Córdoba, Barranquilla.

EXPOSICION DE MOTIVOS

H. Diputados: Me he permitido presentar el proyecto de Ordenanza por la cual se crea la Biblioteca Popular "CORINA SALAZAR DE ANGUEIRA", por dos razones: La primera porque Sabanalarga que es una ciudad antigua y la segunda del Departamento, le hace falta una biblioteca - donde los estudiantes y los ciudadanos puedan leer y consultar.

No es posible que una ciudad que tiene 10 colegios de secundaria, 12 escuelas primarias y una población estudiantil numerosa, que abarca una población escolar universitaria tanto en Barranquilla como en Cartagena, se le tenga completamente olvidada y que las Asambleas anteriores a ésta no se hubieran preocupado.- Por eso considero que esta Asamblea no podrá clausurarse sin aprobar para Sabanalarga la Biblioteca que marcará un paso más en la cultura de Sabanalarga.

Aquí en esta Asamblea veo muchos diputados que representan las poblaciones del Sur y este Proyecto, estoy segura que contará con los votos de estos H. Diputados que representan las aspiraciones de esos pueblos. Este proyecto llevará en sus artículos los nombres de los H. Diputados que con la biblioteca convertirán a Sabanalarga en una ciudad que se preocupa por el adelanto cultural de una población que no tiene donde leer ni de investigar y que sólo las puertas del vicio se abren para recibirlos.

Si en la Colonia, Moreno y Escandón aconsejó al Gobierno que los libros que les fueron quitados a los Jesuitas cuando fueron expulsados se utilizaron en la creación de una biblioteca, hoy podemos solicitarle al Gobierno que el aporte de una suma de dinero, se puede crear la biblioteca que Sabanalarga necesita.- Honorables Diputados, los estudiantes de primaria, los de Secundaria, los universitarios y los padres de familia, les agradecerán y la H. Asamblea de 1.978, será siempre recordada por los sabanalargueros.

La segunda razón que tengo para consignar en el proyecto que someto a vuestra consideración, es el nombre que llevará la Biblioteca: "CORINA SALAZAR DE ANGUEIRA".- Este nombre corresponde a una distinguida dama sabanalarguera, ampliamente conocida por sus servicios y virtudes en todo el Departamento del Atlántico.- Por eso su nombre debe estar unido a una gran obra en el Departamento y en Sabanalarga.

CORINA SALAZAR DE ANGUEIRA, se preocupó por el desarrollo cultural y urbanístico de Sabanalarga e hizo muchas obras sociales.- Entre esas obras sociales tenemos la Casa de Maternidad "Policarpa Salabarrieta", fué fundada, por su preocupación e interés de la Cruz Roja del Departamento del Atlántico.- Fundadora también del Ancianato de Sabanalarga y de Liga Antituberculosa, que funciona en Sabanalarga.

H. Diputados,

Marina A. de Mando

INFORME DE COMISION:

H. Diputados:

El interesante proyecto presentado a la consideración de la H. Asamblea por la H. Diputada Marina Ariza de Manetas, convierte en realidad el deseo de una gran población estudiantil de Sabalarga-desde los estudiantes de primaria hasta los estudiantes universitarios , que no tiene una biblioteca donde consultar y que por tal motivo no dan el rendimiento que debieran dar. Ese proyecto es el grito angustiado de un pueblo que siempre ha caminado por los senderos de la cultura.

Es la primera vez que se presenta en el recinto de esta Asamblea un proyecto de esta naturaleza, para remediar las necesidades culturales de un gran pueblo del sur, con una inmensa población escolar.

Des razones asisten a la autera del proyecto: La creacion de la Biblioteca en Sabanalarga y el nombre que debe llevar, como un reconocimiento a una gran servidora de Sabalarga.

El articulado del proyecto es claro, no se presta a confusiones.

El proyecto se divide en tres partes: 1o. su fundación, su funcionamiento y el aparte del Departamento para sus sostenimiento.

La exposición de motivos es clara y enfoca con claridad el problema y su solución.

Es verdad que Sabanalarga vea con agrado la creación de la Biblioteca y recordará siempre los padres del Departamento de 1978.

Fernando Martínez

Rodrigo Cabrera De la Cruz
Presidente de la Comisión

Ismael Antigoza